

CONCON, 28 ABR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 13

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2017, a nivel de ítem y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2017, como se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS
215.21.01.005.004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500	
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		500
215.21.02.002.004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500	
215.01.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		500

2. **ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Secplac
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/GBE/MRC/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

24